

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

66843 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado en la Sección I Declaración Concurso 182/2017, se ha dictado a instancias de la deudora Proyectos de Calderería y Soldadura Industrial, S.L. C.I.F.: B-74360801 con domicilio en calle Chopera Alameda I, Polígono Industrial de Riaño, I, 33920 Riaño Langreo (Asturias), Auto de declaración de concurso voluntario, en fecha 28 de septiembre de 2017.

2.º Se ha nombrado como Administrador Concursal a don Manuel Álvarez Álvarez, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Calle Uría, 48-3º B- 33003 Oviedo (Asturias), teléfono: 611 48 45 04 fax: 984 18 81 75 y la siguiente dirección electrónica: concursocaldereria@gmail.com debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador Concursal en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el Registro Concursal.

3.º La deudora Proyectos de Calderería y Soldadura Industrial S.L. conservará la facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de ésta a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado (art.º 184.3 Ley Concursal)

Oviedo, 6 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170081144-1